

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Comodato de fecha 26.05.11 mediante el cual se entrega a la Junta de Vecinos Villa Los Cristales terreno destinado a equipamiento de la Villa Los Cristales (Ex Villa esperanza), comuna de Requinoa de una superficie aproximada de 252.30 m2, y que se encuentra inscrito a fojas 2005 vta, numero 1986 año 2001 en el registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Certificado N° 24 de fecha, 26.05.11, el cual establece que en sesión ordinaria N° 89 de fecha 26.05.11, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Cristales terreno destinado a equipamiento, de una superficie aproximada de 252.30 m2., y por el plazo de 10 años.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Comodato de Inmueble, de fecha 26 de Mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Villa Los Cristales, por el cual se entrega terreno destinado a equipamiento de la Villa Los Cristales, de una superficie aproximada de 252.30 m2 y que se encuentra inscrito a fojas 2005, vta. número 1986 año 2001 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, , cuyos deslindes son: al NORTE con Lote Area verde N° 3; SUR con Lote Area verde N° 1; ORIENTE, con Lote N° 4, 5 y 6 y PONIENTE, con calle 1.

El Comodato tendrá una vigencia de 10 años a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) /

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Junta de Vecinos Villa Los Cristales (1)

Archivo Comodatos (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE